



Resolución Ministerial

Lima, 25 de OCTUBRE del 2019

Visto, el Expediente N° 19-080085-001, que contiene el Memorándum N° 1903-2019-DGOS/MINSA e Informe N° 508-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud; y los Informes N°s 0228-2019-OPEE-OGPPM/MINSA y 755-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



O. BROGGI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población; siendo competente, asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales", cuyo objetivo es establecer la metodología e instrumentos referenciales para elaborar el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud – PEES, de aplicación y cumplimiento obligatorio en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud – PEES es un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinado a fortalecer los establecimientos de salud, asignando de manera eficiente sus recursos. La base de datos para la elaboración del PEES serán los reportes del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA del Ministerio de Economía y Finanzas;



S. YANCOURT



J. HERRERA C.



C. KUROWA P.



E. PANDURO

Que, bajo ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA se aprobó el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 – 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, a través del Informe N° 508-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud emite opinión técnica favorable para la incorporación de un (01) Tomógrafo y cuatro (04) Equipos de Cirugía Laparoscópica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 – 2021, de acuerdo a la solicitud presentada por el mencionado Hospital, en el marco de lo establecido en el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales", aprobado con Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA;



O. BROGGI

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a través de su Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, y de su Oficina de Presupuesto, mediante los Informes N°s 0228-2019-OPEE-OGPPM/MINSA y 755-2019-OP-OGPPM/MINSA, respectivamente, opina favorablemente sobre la propuesta de incorporación aludida en el considerando precedente, desde el punto de vista de planeamiento y presupuesto;



S. YANCOURT

Que, a través del Informe N° 698-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la viabilidad de la propuesta formulada por la Dirección General de Operaciones en Salud;



J. HERRERA C.

Que, estando a lo informado por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



C. KUROMA P.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de un (01) Tomógrafo y cuatro (04) Equipos de Cirugía Laparoscópica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 – 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



E. PANDURO



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Octubre del 2019

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la misma en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



O. BROGGI



S. YANCOURT



J. HERRERA C.



C. KUROWA R.



E. PANDURO

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



ANEXO

Incorporación en los Planes Multianuales de Equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza - Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 – 2021

DESCRIPCION	CANT.	MONTO
Tomógrafo de 128 cortes	1.00	4,500,000.00
Equipos de Cirugía Laparoscópica	4.00	2,100,688.00
Total General	5.00	6,600,688.00

